



**Actividad 2 "Enfermedades profesionales y accidentes de trabajo / Comisiones mixtas de seguridad e higiene"**

**CAPITAL HUMANO**

**14/06/2020**

**Gómez Espinosa Nadia Arely**

**3° Cuatrimestre**

**Medicina Veterinaria y Zootecnia**

## **Enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.**

El primer tema nos habla del:

*Artículo 153-I En cada empresa se constituirán comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento, integradas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, las cuales vigilarán la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores, y sugerirán las medidas tendientes a perfeccionarlos; todo esto conforme a las necesidades de los trabajadores y de las empresas. Artículo 153-J Las autoridades laborales cuidaran que las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento se integren y funcionen oportuna y normalmente, vigilando el cumplimiento de la obligación patronal de capacitar y adiestrar a los trabajadores.*

Ejemplos:

1. Un accidente por no saber utilizar la maquinaria de forma adecuada podría traer consecuencias que podrían llegar a ser graves. Entonces el artículo se podría decir que se está incumpliendo debido a que se debió llevar una capacitación para utilizar dichas maquinas.
2. Que nadie sepa cómo arreglar una maquina en su área al momento de una emergencia sería otra causa de un accidente si dicha maquina sufre de sobre calentamiento o hace corto circuito en este caso los trabajadores de dicha área (más los que trabajan con ella) deberían tener una capacitación sobre como arreglarla en caso de emergencia.

## **Las comisiones mixtas de seguridad e higiene**

El segundo tema nos habla de:

*La protección, promoción y mejora de la salud laboral están configuradas como un deber público, regulado en el artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En el artículo 21 se especifica que uno de los aspectos de la actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral debe ser “determinar y prevenir los factores de microclima laboral en cuanto puedan ser causantes de efectos nocivos para la salud de los trabajadores”, así como promover, con carácter general, la salud integral del trabajador.*

Ejemplos:

1. En caso de una fábrica de comestibles este tema es muy importante ya que están en riesgo la salud de muchas personas tanto de trabajadores como los que consumen dicho producto, por eso se debe aplicar esta ley de manera correcta y evitar incidentes

2. Esta les debe dar a conocer los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en el centro de trabajo. Los procesos de trabajo y las hojas de datos de seguridad de sustancias químicas utilizadas. Por lo tanto, los trabajadores sabrán que riesgos corren y que acciones no deben realizar para evitar algún incidente de esta manera se evitaran muchos accidentes que podrían causar un problema grave.

Ejemplos claros donde este tema es aplicado con mayor auge serian en fábricas muy peligrosas de trabajar y ponen tu vida en riesgo como:

- **INDUSTRIA MADERERA**

los leñadores son unos de los trabajadores más expuestos a riesgos potencialmente mortales en su jornada de trabajo. La mayoría de las muertes se relaciona con mal manejo del equipo o mala organización del trabajo (esto sería por una mala aplicación o ninguna utilización de los dos temas que mencionamos)

- **MINERÍA**

Accidentes mortales, enfermedades laborales y trastornos severos son el precio que el hombre tiene que pagar por la obtención de materiales indispensables para el desarrollo de otras industrias, inclusive hoy, en la mayoría de los países mineros, esta industria se encuentra entre las que poseen la mayor tasa de mortalidad (esto se debe a una mala aplicación de los dos temas tal y como sucede en el anterior punto)